

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA EN LA REUNIÓN DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2024

1). – TORNEO NACIONAL M16, 1ª DIVISIÓN, GRUPO D. CAU VALENCIA A M16 – CD ARQUITECTURA M16.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – La árbitra del encuentro informa en el acta de lo siguiente:

“Tarjeta roja al num. 26 del CAU en el min. 21 por placaje alto con gran nivel de peligrosidad por la espalda, sin mitigación. El jugador de Arquitectura puede continuar el partido”.

El jugador expulsado resulta ser D. Hugo RAMOS ALAPONT del Club CAU Valencia A M16.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – No se han recibido alegaciones ni del jugador expulsado ni de su Club en el plazo establecido en el párrafo segundo del artículo 70 del RPC, ni se ha propuesto prueba alguna que enerve la presunción de veracidad de las declaraciones de los árbitros prevista en el artículo 68.3 RPC

SEGUNDO. – Esa infracción al Reglamento de Juego, sancionada con expulsión definitiva, es, además, constitutiva de una Falta cometida por un jugador contra otro jugador, de las previstas en el artículo 90 del RPC.

En la acción concurre un claro dolo directo, el jugador quiere realizar un placaje alto y así lo hace.

Esa acción culpable constituye una infracción al Reglamento de Juego, en concreto a la Ley 9.13 que considera juego peligroso, placar o intentar placar a un oponente por encima de la línea de los hombros y es, además, constitutiva de infracción cometida por un jugador contra otro jugador, de las previstas en el artículo 90 del RPC. En concreto de la Falta Leve 2 b) *“Practicar juego peligroso sin consecuencia de daño o lesión”*.

Ahora bien, conforme a lo dispuesto en el Art. 89 de nuestro RPC, placar o intentar placar a un oponente por encima de la línea de los hombros no es Juego Peligroso sino Juego Desleal: *“Placar a un oponente anticipada, tardía o peligrosamente. Placar peligrosamente incluye, sin limitación, el placaje o intento de placaje a un oponente por encima de la línea de los hombros, aunque el placaje haya comenzado debajo de la línea de los hombros”*. Desconoce este Comité las razones de tal desviación respecto del Reglamento de World Rugby, pero no puede desconocer que en las competiciones nacionales hay que estar a lo dispuesto en el RPC de la RFER, sobre todo cuando sea más favorable para la expedientado, como es el caso.

Así, atendiendo al acta del partido redactada por la árbitra, resulta de aplicación lo que dispone el artículo 90.1.e) del RPC, respecto a Faltas Leves *“Practicar juego desleal sin consecuencia de daño o lesión”*. Así, como recoge el mismo artículo, **D. Hugo RAMOS ALAPONT**, como autor de una Falta



Leve 1, podrá ser sancionado desde un apercibimiento hasta un (1) encuentro de suspensión de licencia federativa.

De acuerdo con el artículo 106.b) del RPC, el jugador **D. Hugo RAMOS ALAPONT**, no ha sido sancionado con anterioridad. De igual modo, dispone el artículo 104 del RPC que *“Las sanciones previstas para las faltas cometidas por jugadores según art. 89 y siguientes están previstas para jugadores de categoría Sénior. Los Comités de Disciplina tendrán en cuenta para sancionar la edad del infractor, dentro del margen de sanción que se permite para cada falta. Se estimará como atenuante el hecho de que el infractor pertenezca a categorías inferiores en cuanto a edad.”*. Ahora bien, de manera general, el artículo 107 RPC señala que *“Los órganos disciplinarios podrán, en el ejercicio de su función, aplicar la sanción atendiendo a las circunstancias y naturaleza de los hechos, personalidad del responsable y concurrencia de circunstancias atenuantes o agravantes”*. Pues bien, en el ejercicio de estas facultades, este Comité toma en consideración la intensidad y desarrollo de la acción al ejecutarse con gran peligrosidad, por la espalda, sin factores mitigantes y con una alta probabilidad de causar un daño o lesión. Por ello, a la vista de estas circunstancias y de la peligrosidad de la acción, se impone la sanción en su umbral superior consistente en un partido de sanción.

Es por ello que,

SE ACUERDA

PRIMERO. – SANCIONAR con UN (1) partido de suspensión al jugador del Club CAU Valencia A M16, **D. Hugo RAMOS ALAPONT** por practicar juego desleal sin consecuencia de daño o lesión (Falta Leve 1, art. 90.1.e) RPC). En el cumplimiento de la sanción deberá estarse a lo dispuesto en el artículo 77 RPC.

SEGUNDO. – Se numeran las presentes actuaciones como procedimiento sancionador **URG-147/23-24**.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso ante el Comité Nacional de Apelación en el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente a su recepción.

2). – SUSPENSIONES TEMPORALES

Se hace constar las suspensiones temporales que se han producido en las competiciones que se relacionan:

División de Honor Masculina

<u>Nombre</u>	<u>Club</u>	<u>Fecha</u>
SACOVECHI, Facundo	Aparejadores Rugby Burgos	26/05/24
SÁNCHEZ, Marc	VRAC	26/05/24



Promoción División de Honor Masculina

<u>Nombre</u>	<u>Club</u>	<u>Fecha</u>
TLASHADZE, Shota	Barça Rugby	25/05/24
PROSPERO, Ugo Roger Jean	Industriales Las Rozas	25/05/24

Promoción División de Honor Femenina

<u>Nombre</u>	<u>Club</u>	<u>Fecha</u>
EL AMMOURI, Inas	CR Cisneros	25/05/24
AYUSO, Sofía	CR Cisneros	25/05/24

Campeonato de España M16

<u>Nombre</u>	<u>Club</u>	<u>Fecha</u>
GUTIÉRREZ, Jenaro	Real Oviedo Rugby M16	25/05/24
LÓPEZ, Fernando	VRAC A M16	25/05/24
CORDERO, José Manuel	Real Ciencias M16	25/05/24
ROLDÁN, Jaime Andrés	Real Ciencias M16	25/05/24
SAN MATEOS, Joseba	Gaztedi RT M16	25/05/24
TABARES, Jaime	Alcobendas Rugby M16	25/05/24
JORBA, Oriol	UE Santboiana M16	26/05/24
TORRES, Dylan Vladimir	BUC Barcelona M16	26/05/24
BERGA, Pau	CP Les Abelles M16	26/05/24
ÁLVAREZ, Roberto	Real Ciencias M16	26/05/24
MUÑÍZ, Álvaro	Real Ciencias M16	26/05/24

Madrid, 30 de mayo de 2024

EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA



Alejandro HORTAS
Secretario